



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas

*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, septiembre 20/2016

VISTO, el Expediente N° 121890 por el cual la estudiante Violeta CASTRESANA solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Lengua y Literatura; y

#### CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Lengua y Literatura (Plan de Estudios 2002), dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Letras, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante Violeta CASTRESANA (DNI N° 27.309.915), la asignatura ***Seminario de TFL Orientación Literaria (Cód. 6971)*** con calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 12/03/2013; ello para la carrera de Licenciatura en Lengua y Literatura (Cód. 26-13-0).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 667/2016

M.M